

CATEGORIA: PEON

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

TEMA 2.—La organización territorial del Estado en la Constitución: Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.

TEMA 3.—El Estatuto de Autonomía: Idea general.

TEMA 4.—El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Nociones generales.

TEMA 5.—El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura: Ambito de aplicación y vigencia, retribuciones, provisión de puestos de trabajo, permisos, licencias y régimen disciplinario.

TEMA 6.—Limpieza y engrase de las instalaciones de Taller y Parque Móvil. Conocimiento de las máquinas e instalaciones comunes.

TEMA 7.—Asistencia de material consumible a las dependencias, servicios de Taller y Parque Móvil.

TEMA 8.—Productos más utilizados en calefacción. Lavado de vehículos. Limpieza de piezas del vehículo en reparación. Cristales y derivados del caucho.

TEMA 9.—Herramientas más comunes en el taller del Parque Móvil.

TEMA 10.—Vigilancia, utilidad y mantenimiento de los distintos medios de seguridad en un Parque Móvil.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

AVISO de 15 de julio de 1997, sobre normativa básica relativa al régimen de ayudas a tanto alzado para las superficies cultivadas de espárragos blancos destinados a la transformación.

Para general conocimiento se hace saber que los productores que deseen acogerse a las ayudas a tanto alzado para las superficies cultivadas de espárragos blancos destinados a la transformación durante los años 1997, 1998 y 1999, deberán presentar, de acuerdo con los Reglamentos CEE, y la Orden del M.A.P.A. de 8 de julio, por la que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayudas a tanto alzado para las superficies cultivadas de espárragos blancos destinados a la transformación, publicada en el B.O.E. n.º 164, de 10 de julio de 1997, solicitud de ayuda.

Dicha solicitud de ayuda, cuyo plazo de presentación termina el día 31 de julio de 1997, se presentará, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, preferentemente en los registros de las unidades de la Consejería de Agricultura y Comercio que se citan a continuación:

— Sección Provincial de Ayudas Sectoriales de Badajoz: Ctra. San Vicente, Km. 3. 06080 - BADAJOZ

— Sección Provincial de Ayudas Sectoriales de Cáceres: Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiple. 10001 - CACERES

Los modelos de solicitud de ayuda estarán a disposición de los interesados en los dos registros citados anteriormente, así como en las Oficinas Comarcales Agrarias.

El Organismo competente en la Comunidad Autónoma, responsable de la tramitación, resolución y pago de las ayudas será la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios.

Mérida, 15 de julio de 1997.—El Director General de Financiación y Medios Agrarios, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de julio de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la fotocomposición, fotomecánica e impresión de 1.200 ejemplares del libro Plan de Salud de Extremadura 1997-2000.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-97019.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Fotocomposición, fotomecánica e impresión de 1.200 ejemplares del libro Plan de Salud de Extremadura 1997-2000.